

PERGAMINO, abril 12 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de abril de 2011, al considerar el Expte. **D-45-11 D.E. C-1132-11 CONTADOR MUNICIPAL – Eleva anteproyecto de Ordenanza de \$ 1.160,00.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ ----- 1.160,00 (Pesos Mil ciento sesenta c/00ctvos), Factura N° 0001-00001176 a favor de KARINA NANCY RIVERO, en concepto de publicación de la Licitación Pública 13/10 de fecha 20-12-10, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2010, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos. –

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

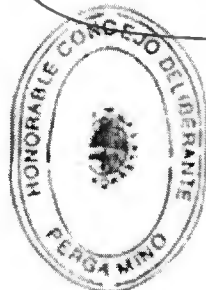
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

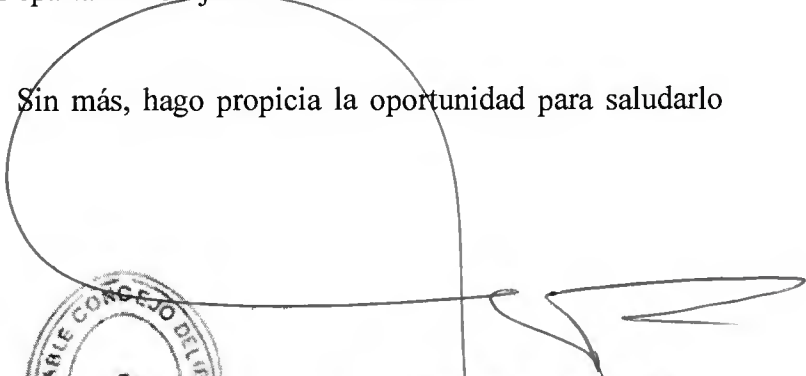
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7292/11


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante